



AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y NUEVE.**

Asistentes

ALCALDE

D. Antonio Mateos Salguero (PSOE)

CONCEJALES

D^a Francisca Calle Chacón (PSOE)

D. Antonio González Calvillo (PSOE)

D^a Isabel M^a García Caballero (PSOE)

D. Manuel García Ramírez (PSOE)

D. Ant^o Jesús Bocanegra Rebollo (PA)

D. Manuel Ramírez Naranjo (PA)

D. Salvador Ramírez Rojas (PP)

No asisten

D. José Castro Tornay (PSOE)

D^a Pilar Romero Campuzano (IU-LV-CA)

D. Modesto Chacón Cordon (IU-LV-CA)

SECRETARIO INTERVENTOR

D. Juan Manuel Ríos Muñoz

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Grazales, siendo las veinte horas del día arriba indicado, se reúnen las personas al margen relacionadas, para celebrar Sesión Extraordinaria, convocada para este día y hora en primera convocatoria.

Comprobado el quórum legal de asistencia, la Presidencia declara abierta la Sesión, procediéndose al estudio de los puntos comprendidos en el Orden del Día.

**PUNTO UNICO.- APROBACION DE MODELOS PARA DECLARACION DE
INTERESES DE LOS MIEMBROS DE LAS CORPORACIONES LOCALES.**

Con respecto a este único punto del orden del día, yo el Secretario, informo a los Corporativos de que el artículo 75,5 de la Ley 7/85, de 2 de abril, dispone que *"Todos los miembros de las Corporaciones Locales están obligados a formular, antes de la toma de posesión y cuando se produzcan variaciones a lo largo del mandato, declaración de sus bienes y de las actividades privadas que les proporcionen o puedan proporcionar ingresos*

económicos o afecten al ámbito de competencias de la Corporación. Tales declaraciones se inscribirán en un Registro de Intereses constituido en cada Corporación Local". Asimismo el artículo 31,2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, autoriza la utilización de declaraciones en formato normalizado, previa aprobación por el Pleno Corporativo.

A fin de facilitar las citadas declaraciones a los concejales electos, este Ayuntamiento ha elegido un modelo normalizado, constituido por dos impresos, uno referido a la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades, y el otro sobre declaración de bienes patrimoniales. El primero de ellos consta de un folio, impreso por ambas caras, con tres apartados, el primero referido a las actividades públicas hasta el día de la fecha, con indicación de las retribuciones anuales que se perciben, el segundo sobre las actividades privadas indicando los ingresos económicos anuales que proporcionan o pueden proporcionar, y el tercero relativo a la no concurrencia de causas de incompatibilidad para el desempeño del cargo conforme a la Ley de Régimen Electoral General. El segundo de los impresos, consta de cuatro folios impresos por ambas caras, con dos apartados, el primero referido a Bienes y Derechos, dividido a su vez en quince subapartados, y el segundo relativo a Deudas.

Seguidamente, los modelos propuestos son sometidos a la consideración del Pleno Corporativo, resultando aprobados por ocho votos a favor y, por tanto, por unanimidad de todos los asistentes, quedando un ejemplar de los mismos unido al expediente de la presente sesión.

Y no habiendo mas asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la Sesión, siendo las veinte horas y diez minutos, y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extiendo la presente Acta, de todo lo cual yo, como Secretario, DOY FE.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Antonio Mateos Salguero

Fdo. Juan Manuel Ríos Muñoz